

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, a la Doctora Ana Josefina Padilla Deschamps, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7942, que nombra al señor Emilio Corominas Rovira Vicecónsul de la República en Houston, Texas, E. U. de A.

G. O. No. 8739, del 14 de febrero de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7942

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Emilio Corominas Rovira queda nombrado Vicecónsul de la República en Houston, Texas, Estados Unidos de América, creación.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7943, que deroga el Decreto No. 7606, del 16 de enero de 1962, que concedió jubilación del Estado al señor Luis A. Marión Díaz.

G. O. No. 8739, del 14 de febrero de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7943

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 7606, de fecha 16 de enero de 1962, por medio del cual se concedió una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales al señor Luis A. Marión Díaz.